

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSIÓN: 5

**DECRETO No 134
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 315 ordinal 8º y la Ley 1551 de 2012, en su artículo 29, literal a), numerales 1º y 4º,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución en el artículo 315 numeral 3º le atribuye al Alcalde la dirección administrativa del Municipio y en el numeral 8º lo faculta para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal a), numerales 1º y 4º señala que el Alcalde podrá convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, en oportunidades diferentes a las de las Sesiones Ordinarias, para que estudie y debata exclusivamente los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que es necesario presentar a consideración del Concejo, dos proyectos de Acuerdo indispensables para el eficiente desarrollo de la gestión administrativa del Municipio, siendo inaplazable convocar a esa Corporación a sesiones extraordinarias, para que asuma su estudio y trámite.

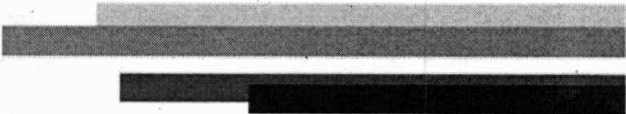
Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca a Sesiones Extraordinarias, por el término de diez (10) días calendario, desde el día sábado 27 de Septiembre hasta el día viernes 6 de Octubre de 2025, para que en forma exclusiva estudie y debata los siguientes Proyectos de Acuerdo:

EN PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL E INFRAESTRUCTURA, RESPECTIVAMENTE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSIÓN: 5

**DECRETO No 134
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

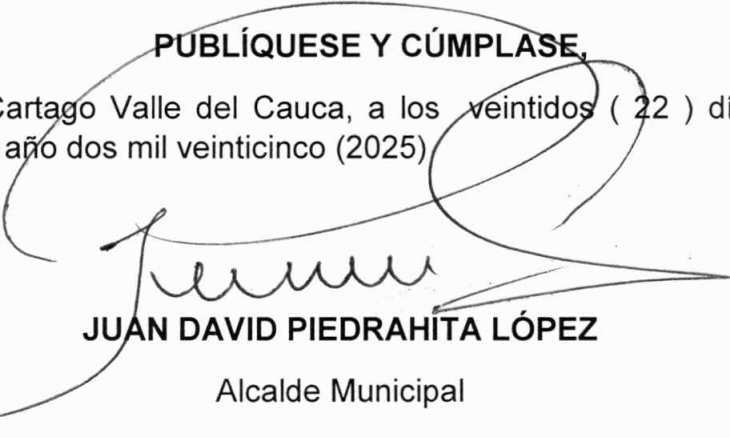
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2025.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia de este Decreto al Concejo Municipal para
los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: Este Decreto rige a partir de la fecha de su
publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago Valle del Cauca, a los veintidos (22) días del mes de
Septiembre del año dos mil veinticinco (2025)


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ

Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó : Mauricio Toro Ospina. Secretario Jurídico.

Aprobó : Juan Pablo Jaramillo Cendoya. Secretario General

Katherine Serna Cao. Asesora Dirección de Control Interno

Archivar original en carpeta Decretos.